CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Encarnación**,** 10 de Abril del 2017**.-**

Señor
Abog. Santiago Jure
Director DNCP.-
PRESENTE

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en referencia a la NOTA DNCP/ DNC / N° 7670/ 2017, derivado del proceso para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos" – ID N° 324143,** a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, casi la totalidad de las recomendaciones contenidas en la nota, individualizada más arriba, fueron consideradas y modificados los puntos respectivos mediante Adenda N° 1, la que se remite por este medio, para su posterior publicación en el portal de la DNCP.----------

Que, con lo que respecta a la última observación de la nota: "… *6. Sugerimos a la convocante aclarar que la entrega de los servicios se podrá realizar a partir de la recepción de determinados documentos, como ejemplo la Orden de Compra*.", y en representación de la Convocante manifiesto, que esta cuestión sí está prevista en el PBC, dado que en el mismo se menciona que: "… *El plazo establecido para la entrega del bien y/o servicio solicitado será de dos días hábiles computados desde el día siguiente a la* ***solicitud realizada por la convocante****, según la cantidad y disponibilidad de pasajes existentes. El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la sede del Palacio de Justicia Encarnación, sito en Dr. Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia, Barrio la Paz de la ciudad de Encarnación*…", dado que para este proceso en particular, como mecanismo de formalización es utilizado el contrato.----------

Sin otro particular, le saludo atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación